## ORDENANZA Nro. 1814

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

## ORDENANZA

- ARTICULO 1ro.- Imponese con el nombre de "Complejo Habitacional Companero Julio Cesar Corzo", al Plan 120 Viviendas de la cooperativa 26 de setiembre, ubicado en el Barrio San Martin.
- ARTICULO 2do.- Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archivese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los dieciseis dias del mes de Mayo de mil novecientos noventa.-

Firmado: MIGUEL RAMON FLORES -Vicepresidente lo. en funcion de PresidenteGLADYS A. CACERES -Prosecretaria Deliberativa-

m.o.